



Fondo para el Medio Ambiente Mundial

Resumen del documento GEF/C.25/8

Marco de asignación de recursos del FMAM

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo examinó el documento GEF/C.25/8, *GEF Resource Allocation Framework*, y tomó nota de su utilidad para seguir adelante con las deliberaciones sobre el Marco de asignación de recursos.

Resumen

1. Tras la aprobación de las recomendaciones de política emanadas de la tercera reposición de recursos en octubre de 2002, el Consejo del FMAM ha estado dedicado a elaborar un Marco de asignación de recursos. El Consejo ha tratado este tema en las reuniones de 2003 y 2004 y en dos consultas celebradas en septiembre de 2004 y marzo de 2005. En su reunión de noviembre de 2004, los miembros del Consejo presentaron tres mociones con miras a facilitar una decisión definitiva sobre el Marco de asignación de recursos en la reunión del Consejo que se celebrará en junio de 2005.
2. Sobre la base de las deliberaciones durante las consultas de marzo de 2005 y en otros foros, al parecer existe la firme opinión de que lograr consenso sobre las cuestiones pendientes relativas al Marco de asignación de recursos es preferible a una votación al respecto. Están pendientes dos cuestiones referentes a la estructura: i) el contenido del indicador de desempeño, en especial en lo que respecta a la gobernabilidad a nivel nacional (y la cuestión conexa de la divulgación de la información), y ii) el porcentaje de los recursos del FMAM que se debería asignar a países individuales (y, por lo tanto, cuánto se debería dejar para asignaciones dentro de un grupo o grupos de países).
3. Se propone tomar del Banco Mundial la mayoría de los datos necesarios para el índice de desempeño del FMAM; dichos datos están sujetos a las políticas del Banco Mundial sobre acceso a la información. La Secretaría del FMAM ha estado conversando e intercambiando opiniones con el Banco sobre la medida o las condiciones en que los datos más pertinentes —los indicadores sobre la evaluación de las políticas e instituciones nacionales— se pueden poner a disposición del FMAM a los efectos del Marco de asignación de recursos. Actualmente, la administración superior del Banco Mundial está estudiando este tema y espera entregar su opinión en un futuro cercano.

4. Las diferencias de opinión sobre la fecha para iniciar la fase de asignación de recursos a los países y grupos de países son mínimas: el 1 de julio de 2006, o después de la Asamblea del FMAM, foro que, dependiendo de la decisión del Consejo, probablemente se realizará en el tercer trimestre de 2006. En resumen, la divergencia de opinión sobre la fecha de inicio de la fase 2 es de tres meses como máximo. La cuestión de los atrasos sigue pendiente.

5. Los Miembros del Consejo podrían pensar en la resolución de estas cuestiones teniendo en cuenta dos escenarios: uno en que se tiene una opinión definitiva y positiva del Banco Mundial acerca de la capacidad del FMAM para utilizar los datos de la evaluación de las políticas e instituciones nacionales, y otro en que, para cuando se realice la reunión del Consejo en junio, aún no haya una opinión definitiva, es decir, no haya opinión, o ésta suponga un proceso que tardará algunas semanas.

6. Se pide a los Miembros del Consejo que agilicen sus consultas sobre estas cuestiones durante el mes de mayo y hasta el período de la reunión del Consejo. La Secretaría está muy bien dispuesta a facilitar consultas en la ciudad de Washington el 1 y 2 de junio y/o el 4 de junio.